

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRES C)

En la sede de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, siendo las 13:07 horas del día **8 de octubre de 2021**, se constituye la Mesa de contratación integrada por los miembros que a continuación se indican, según designación efectuada por Resolución de 28 de febrero de 2020, con objeto de proceder a la apertura de la documentación relativa a criterios evaluables automáticamente (sobres C) de los licitadores presentados para concurrir a la adjudicación, por procedimiento abierto, modalidad pluralidad de criterios, del **Expediente de Contratación n.º: 2019/EL/0038**, relativo a: **"OBRAS DE CONEXION DEL SANEAMIENTO DE LAS ZONAS RESIDENCIALES AL NORTE DEL CASCO URBANO DE EL CAMPELLO CON LA EDAR DE ALACANTÍ NORTE (ALICANTE)"**.

MIEMBROS DE LA MESA PRESENTES

Presidente: D. Vicente Zamorano Benlloch.
Vocal Técnico Suplente: D. José Antonio Martínez Granados.
Vocal jurídico Suplente: D^a. Sabela García Sánchez.
Vocal económico-presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer
Secretario Suplente: D. Héctor Ferrandis Navarro.

Encontrándose presentes en este acto los miembros anteriormente relacionados, de conformidad con lo establecido en el *artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, la Mesa se considera válidamente constituida.

Se inicia el acto comunicando a la Mesa el **resultado de la valoración de la documentación relativa a criterios dependientes de juicio de valor** (sobres B), abierta en fecha 28 de enero de 2021, e informada técnicamente con fecha 1 de julio de 2021.

A continuación, se procede a la **apertura de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática (sobres C)** de las empresas no excluidas, a que se refiere el *apartado 15.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares* y *apartado 12.3 del Anexo X a dicho pliego*; siendo su resultado el que figura en el **ANEXO (Informe de apertura)** que se acompaña a la presente Acta.

A la vista de todo ello, y dado que se trata de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO, modalidad pluralidad de criterios**, la Mesa hace entrega de dicha documentación (sobres C), al **Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.5 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y *cláusula 16.3 del PCAP*, para su examen y evaluación según los criterios señalados en el apartado 10.2 del Anexo X al PCAP, y a los efectos de emisión del correspondiente informe final de evaluación completa.

Habida cuenta que el presente expediente forma parte de una actuación que comprende, además del contrato principal de obra, el complementario de dirección de las obras, para cuya adjudicación la empresa seleccionada debe cumplir la condición especial de compatibilidad a que se refiere el artículo 70.2 LCSP, la Mesa hace constar que, antes de proceder a la correspondiente Propuesta de Adjudicación, se comprobará el cumplimiento de dicha condición de compatibilidad, revisando al efecto las declaraciones sobre empresas vinculadas efectuadas por los licitadores de ambos contratos al tiempo de presentar sus proposiciones, confrontándolas unas con otras y solicitando, en su caso, de todos ellos las aclaraciones y/o aportación de documentación que pudiera resultar oportuna.

Acto seguido se hace constar que contra los acuerdos de la mesa reflejados en la presente Acta, será aplicable el **régimen de recursos** establecido en el *apartado 4.2.a) del PCAP*.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Héctor Ferrándis Navarro
SECRETARIO SUPLENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch
PRESIDENTE

EMPRESAS	A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€, sin IVA)	B. INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA	C. NÚMERO DE OBRAS SIMILARES EFECTUADAS		D. TITULACIONES UNIVERSITARIAS		E. ESTABILIDAD EMPLEO		F. DISTINTIVO AMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS A UTILIZAR		G. COMPROMISO DE REALIZAR LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA CONFORME AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001
			JEFE DE OBRA	RESPONSABLE DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	JEFE DE OBRA	RESPONSABLE DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	JEFE DE OBRA	RESPONSABLE DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	JEFE DE OBRA	ENCARGADO DE OBRA	
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	3.693.552,31	A	7	5	3-1	3-0	1	1	1	1	1
PROYECON GALICIA, S.A.	3.333.885,00	A	1	0	3-1	2-0	1	4	1	1	1
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3.728.348,09	A	10	3	3-1	3-0	1	1	1	1	1

(CRITERIO B) Incremento de plazo de garantía ofertado: **A** (5 años o superior); **B** (4 años); **C** (3 años); **D** (2 años)

(CRITERIO C) Indicar el número de obras similares efectuadas por cada responsable

(CRITERIO D) Indicar nivel MECES (**4**), (**3**), (**2**) y Otros Máster (**1**), (**2**)

(CRITERIO E) Estabilidad en el empleo de cada técnico propuesto como jefe de ejecución de los trabajos:

Relación contractual del trabajador	
1	Contrato indefinido con la empresa licitadora o socio/administrador de la empresa licitadora dado de alta en el régimen especial de autónomos
2	Contrato temporal o contrato por "obra y servicio" con la empresa licitadora
3	Subcontrata de un trabajador dado de alta en el régimen especial de autónomos
4	Subcontrata a otra empresa (trabajador dado de alta en el régimen general de la seguridad social en una empresa diferente a la del licitador)

(CRITERIO F) Distintivo ambiental del vehículo adscrito al jefe de ejecución de los trabajos: (**1**) Categoría "0 emisiones"; (**2**) Categoría "Eco"; (**3**) Categoría "C"; (**4**) Categoría "B"; (**5**) Sin distintivo

(CRITERIO G) Compromiso de realizar la gestión medioambiental de la obra conforme UNE-EN ISO 14.001 o Similar: (**1**) Implantación en máx 8 meses"; (**2**) Implantación en 1er año contrato